

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

45125 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 22 de febrero de 2021, relativo a la modificación puntual del acuerdo de aprobación de la oferta pública 2017 del Consell Insular de Menorca (exp. 605-2017-000003)*

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de carácter ordinario de día 21 de diciembre de 2017, aprobó la Oferta Pública de Empleo 2017 del Consell Insular de Menorca (BOIB núm. 5 de 11 de enero de 2018).

Posteriormente, el Consejo Ejecutivo, en la sesión de carácter ordinario de 12 de febrero de 2018, aprobó modificar el acuerdo de aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2017 del Consell Insular de Menorca (BOIB núm. 25 de 24 de febrero de 2018).

Entre las plazas de la Oferta Pública de Empleo de 2017, las plazas de auxiliar de enfermería y auxiliar cuidador estaban catalogadas en el grupo C2.

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 2018/850, de 31 de octubre de 2018, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para acogerse a las convocatorias de técnico de administración general, técnico de gestión, ingeniero técnico agrícola, enfermero / a, educador / a social, agente de medio ambiente, auxiliar de archivo, auxiliar de enfermería, guarda de pesca, celador velador y celador chófer de la Oferta Pública 2016-2017, publicada en el BOIB núm. 138 de 3 de noviembre de 2018.

Mediante la Resolución núm. 2018/317 de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales, Participación Ciudadana y Vivienda de 20 de diciembre de 2018 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos de las convocatorias de técnico de administración general, técnico de gestión, ingeniero técnico agrícola, enfermero / a, educador / a social, agente de medio ambiente, auxiliar de archivo, auxiliar de enfermería, guarda de pesca, celador velador y celador chófer de la Oferta Pública de Empleo 2016-2017.

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en la sesión de carácter ordinario de 12 de noviembre de 2018, aprobó la convocatoria del proceso selectivo para participar en las convocatorias de TAE asesor jurídico, técnico de medio ambiente, trabajador / a social, técnico de turismo, patrón / guarda pesca, auxiliar administrativo y auxiliar cuidador de la Oferta Pública 2016-2017, publicada en el BOIB núm. 143 de 15 de noviembre de 2018.

Mediante la Resolución núm. 2018/318 de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales, Participación Ciudadana y Vivienda de 20 de diciembre de 2018 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos de las convocatorias de TAE asesor jurídico, técnico de medio ambiente, trabajador / a social, técnico de turismo, patrón / guarda pesca, auxiliar administrativo y auxiliar cuidador de la Oferta Pública de Empleo 2016 a 2017.

En el plazo establecido, de un mes, para la interposición de recursos de alzada, se presentaron ocho recursos en las bases específicas de auxiliar de enfermería y auxiliar cuidador, sobre los que la cabeza del Servicio de Gestión de Personas emitió el informe RECURSO OPO 21/2018.

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Menorca, en la sesión de carácter ordinario de 20 de mayo de 2019, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Admitir a trámite los recursos de alzada presentados contra las bases específicas de los procesos de selección de auxiliar de enfermería y de auxiliar cuidador de la Oferta Pública de Empleo del Consejo Insular de Menorca 2016-2017, aprobadas mediante el Decreto de Presidencia núm. 2018/850 de fecha 31 de octubre de 2018 y por el Consejo Ejecutivo de día 12 de noviembre de 2018, respectivamente.

SEGUNDO. Estimar los recursos de alzada presentados y subsanar el error en la Oferta Pública de Empleo en relación con el grupo profesional, que es el C1 y no el grupo C2, de acuerdo con lo que consta en el informe de la jefa del Servicio de Gestión de Personas. Asimismo, y de acuerdo con el informe complementario de fecha 9 de mayo de 2019, se enmendará en las bases específicas de auxiliar cuidador y auxiliar de enfermería el nivel exigido de catalán, que es el B2.

TERCERO. Modificar las bases específicas de auxiliar de enfermería y de auxiliar cuidador de la Oferta Pública de Empleo 2017.

CUARTO. Instar a los órganos competentes a modificar las plazas que constan en la plantilla presupuestaria y realizar los demás trámites que sean necesarios para poder convocar el procedimiento selectivo de acuerdo con los cambios acordados en los puntos anteriores.

En el BOIB núm.74 de 4 de junio de 2019, se publicó la modificación de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas, por el ingreso por el turno libre y por promoción interna, para proveer plazas de auxiliar de enfermería y de auxiliar de cuidador de la Oferta Pública de Empleo 2017, la ejecución de las que quedaba condicionada a la modificación presupuestaria ya otros trámites que fueran necesaria para poder convocar el proceso selectivo.

El presupuesto del Consell Insular de Menorca para 2020 declaró a extinguir las plazas de auxiliar de enfermería y auxiliar cuidador C2 y creó las mismas plazas como auxiliar de enfermería y auxiliar cuidador C1. Este personal se ha mantenido también en el presupuesto de 2021.

El Pleno del Consell Insular de Menorca, en la sesión de carácter ordinario de 17 de febrero de 2020, aprobó la resolución a las alegaciones al acuerdo de modificación del Catálogo de puestos de trabajo y aprobó con carácter definitivo la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca. Este acuerdo se publicó en el BOIB núm. 19 de 13 de febrero de 2021.

Vistos estos antecedentes y considerando la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Servicios Generales;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar parcialmente el acuerdo adoptado día 21 de diciembre de 2017 y modificado el 12 de febrero de 2018, de aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2017 del Consell Insular de Menorca, en el sentido siguiente:

Donde dice:

OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017						
Turno libre	Promoción interna	TOTAL	Plaza	Tipo	Grupo	
	Discapacidad		Discapacidad			
8		5		13	AUXILIAR CUIDADOR	F C2
13		7		20	AUXILIAR ENFERMERÍA	F C2

Debe decir:

OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017						
Turno libre	Promoción interna	TOTAL	Plaza	Tipo	Grupo	
	Discapacidad		Discapacidad			
8		5		13	AUXILIAR CUIDADOR	F C1
13		7		20	AUXILIAR ENFERMERÍA	F C1

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOIB. El recurso se puede interponer formalmente ante el propio Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entenderá desestimada por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. Sin embargo, en su caso, se puede interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Maó, 12 de marzo de 2021

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

